



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 No 028/05**

Sucre, 31 de Enero de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Mauricio Vázquez Gonzáles Coordinador Regional para América Latina y el Caribe de la OCPM., envía mediante fax de fecha 8 de enero de 2005 una invitación dirigida a la Lic. Aydeé Nava Andrade H. Alcaldesa Municipal de Sucre, para la participación en la Reunión Anual de la Secretaría Regional para América Latina y el Caribe de la OCPM, bajo el temario: Patrimonio Mundial: Políticas y Definiciones.

Que en la citada Reunión Anual, cada participante tendrá una intervención oral de 15 minutos, previa inscripción con tema específico, en el caso presente el tema a exponer por nuestro representante versará sobre Mancomunidades.

Que la Reunión Anual mencionada, establece una oportunidad para mostrar los alcances de la mancomunidad de nuestros municipios, así como la coordinación de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos contemplados en nuestros convenios en el marco de la equidad, proporcionalidad como los derechos y autonomías de los gobiernos municipales que las componen.

Que uno de los principios rectores del Gobierno Municipal, según establece la Ley de Municipalidades es la coordinación de los proyectos y programas con otros municipios, de donde resulta importante la asistencia de sus funcionarios a eventos de esta naturaleza.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** Autorizar el viaje y declaratoria en comisión al Ing. Alberto Camacho Avalos, para participar en la Reunión Anual de la Secretaría Regional para América Latina y el Caribe de la OCPM., que se llevará a cabo del 25 al 31 de enero de 2005, en la ciudad de Guanajuato - Méjico.
- Art. 2º** Los días que comprenderá la declaratoria en comisión, serán determinados en función a itinerario de vuelos Nacionales e Internacionales de ida y de retorno.
- Art. 3º** Otórguese viáticos tal como establece el D. S. 19380 en su artículo tercero Inc. E) en un 25% de viáticos internacionales de acuerdo a cronograma de viaje.
- Art.4º** A su retorno el Ing. Alberto Camacho deberá replicar los conocimientos adquiridos en el entorno de su desempeño, debiendo informar con posterioridad al Honorable Concejo Municipal
- Art.5º** La Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic/ Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra, Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

